

Foro abierto de opinión



RESIDENTADO ODONTOLÓGICO: ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL PARA LOS MÁS VULNERABLES

RESIDENT DENTIST: ORAL HEALTH STRATEGY
FOR THE MOST VULNERABLE

*RESIDÊNCIAS EM ODONTOLOGIA: ESTRATÉGIA
DE SAÚDE BUCAL PARA OS MAIS VULNERÁVEIS*

Resumen

El Residentado Odontológico en el Perú, tiene como finalidad la capacitación de cirujanos odontólogos acorde a los estándares internacionales y las tecnologías de última generación, quienes permitan optimizar la prestación de servicios odontológicos y la atención a los sectores más vulnerables. Para la consecución de ese objetivo, las instituciones del sector salud en colaboración con las universidades promueven la formación de profesionales de odontología bajo los principios rectores de la “Política Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud”. Este artículo tiene como objetivo describir las características del servicio de Residencia Odontológica en el Perú correspondientes a la prestación de servicios a la comunidad por parte de los cursantes del posgrado de Odontología en las Universidades Peruanas. El Residentado Odontológico cumple con la función de brindar atención odontológica a los sectores más vulnerables de la población peruana con personal especializado. La promoción del residentado como programa académico-clínico de capacitación mediante el desempeño dentro de las “Clínicas Docentes Asistenciales Universitarias”, constituye una experiencia en construcción, replicable en todas las regiones del Perú. El

Felix Alberto
Caycho Valencia

Universidad Norbert
Wiener.
Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8241-5506>

Correspondencia:
fcaycho139@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.31052/1853.1180.v24.n3.28041>

@Universidad Nacional de Córdoba



residentado constituye una estrategia para reducir la brecha en la desigualdad de acceso al servicio de salud buco dental de la población peruana.

Palabras claves: Salud bucal, Especialización, Odontología.

Summary

The purpose of the Dental Residency in Peru is to train dental surgeons according to international standards and the latest technologies, which allow to optimize the provision of dental services and attention to the most vulnerable sectors. To achieve this objective, health sector institutions in collaboration with universities promote the training of dental professionals under the guiding principles of the “National Policy for the Development of Human Resources in Health”. This article proposes to describe the characteristics of the Dental Residency service in Peru corresponding to the provision of services to the community by the students of the Dentistry postgraduate course at Peruvian Universities. The Dental Residency fulfills the function of providing dental care to the most vulnerable sectors of the Peruvian population with specialized personnel. The promotion of the Resident Dentist as an academic-clinical training program through the performance within the “University Teaching Assistance Clinics”, constitutes an experience under construction, replicable in all regions of Peru. Residency is a strategy to reduce the gap in unequal access to oral dental health services for the Peruvian population.

Keywords: Oral health, Specialization, Dentistry

Resumo

O objetivo da Residência Odontológica no Peru é formar cirurgiões-dentistas de acordo com padrões internacionais e tecnologias de ponta, que permitam otimizar a prestação de serviços odontológicos e o atendimento aos setores mais vulneráveis. Para atingir esse objetivo, as instituições do setor de saúde em colaboração com as universidades promovem a formação de profissionais da odontologia sob os princípios norteadores da “Política Nacional de Desenvolvimento de Recursos Humanos em Saúde”.

O alvo deste artigo é descrever as características do serviço de Residência Odontológica no Peru correspondente à prestação de serviços à comunidade por alunos do Programa de Pós-Graduação em Odontologia de Universidades Peruanas. A Residência Odontológica visa prestar atendimento odontológico aos setores mais vulneráveis da população peruana com pessoal especializado. A promoção da residência como programa de treinamento clínico-acadêmico por meio da atuação nas “Clínicas Docentes Assistenciais Universitárias” constitui uma experiência em construção, replicável em todas as regiões do Peru. A residência constitui uma estratégia para reduzir a desigualdade de acesso aos serviços de saúde bucal da população peruana.

Palavras-chave: Saúde bucal, Especialização, Odontologia.

Introducción

La Organización Mundial para la Salud (OMS), siguiendo los indicadores de salud bucal, estableció que la caries dental constituye la enfermedad prevalente asociada a la pérdida de piezas dentales, y, conjuntamente al edentulismo se encuentra incluida dentro de las diez causas de discapacidad en el mundo. (1) En el Perú se estima que el 90.4 % de la población adolece de caries dental, aunado al 85 % de personas quienes sufren enfermedades periodontales y otras enfermedades bucales como la excusa periodontal y las maloclusiones. (2) Aunado a ello, las patologías buco dentales conforman la segunda causal de morbilidad registrando el 42.44% de las consultas en zonas urbanas y el 57.56% en las zonas

rurales.(3) La relevancia de la salud odontológica se expresa en las patologías prevalentes y asociadas, sumadas a las incidencias sociales derivadas de las dificultades de fonación como consecuencia de la pérdida parcial o total de piezas dentales.

La OMS,(1) refiere que el gravamen presupuestario derivado de las enfermedades bucodentales y de las patologías asociadas, potencialmente son susceptibles de disminución mediante la intervención educativa sistemática y permanente. Bajo ese enfoque, recomienda el desarrollo de programas integrales de promoción de alimentación adecuada, disminución en el consumo de azúcares, incremento en el consumo de frutas y verduras, disminución en el consumo de tabaco y sus derivados, la previsión de los accidentes causantes de traumatismo faciales, incremento de la exposición al flúor y atención preventiva.

(1) En ese contexto, la OMS exhorta el abordaje de la salud bucodental como política pública que demanda de normativas orientadas hacia la reducción de asimetrías en el acceso a los servicios asociados a la salud y la prevención.

El Ministerio de Salud del Perú, realizó estimaciones respecto al número de años perdidos por carga enfermedad a nivel nacional, encontrándose que las enfermedades orales han sido identificadas como un problema de salud pública y están ubicadas en el lugar 15 de 21 categorías de enfermedades, considerando que por los problemas de salud oral se pierden aproximadamente 150,000 horas, utilizando el concepto AVD que se define como el tiempo perdido a consecuencia del padecimiento de una enfermedad o secuela de una enfermedad (3). En ese orden, desde el año 2005 el Estado Peruano, implementó los denominados “Lineamientos de Política Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud” (4). Dentro de los lineamientos, el cuarto eje de la Política General de Gobierno Peruano al 2021 (5), corresponde al desarrollo social y bienestar de la población, lo que demanda el abordaje intersectorial de los principales problemas sociales, priorizando los temas de salud y enfatizando la salud bucal. El Ministerio de Salud del Perú es el ente responsable de la implementación de la política nacional de salud, lo que incorpora el compromiso de promover la formación especializada de profesionales capacitados para atender las necesidades críticas de salud bucal, segunda causa de morbilidad a nivel nacional. En ese orden el Ministerio de Salud en acción conjunta con instituciones públicas y privadas impulsa el programa de Residentado Odontológico, orientado hacia la formación de profesionales especialistas en las diversas especialidades de la odontología quienes brindan atención especializada a los sectores más vulnerables de la población.

El objetivo de este artículo es describir las características del servicio de Residentado Odontológico en el Perú correspondientes a la prestación de servicios a la comunidad por parte de los cursantes del posgrado de Odontología en las Universidades Peruanas.

Desarrollo

Residentado Odontológico

En el año 2013, el Ministerio de Salud en su calidad de ente rector del Sector Salud, fundamentó jurídicamente la figura del Residentado Odontológico en la legislación vigente. En concordancia con la normativa vigente fue aprobado el “Reglamento del Residentado Odontológico del Perú”.(6) El Residentado Odontológico tiene como finalidad la capacitación de cirujanos odontólogos acorde a los estándares internacionales y las tecnologías de última generación, quienes permitan optimizar la prestación de servicios odontológicos en el Perú y la atención a los sectores más vulnerables. Para la consecución de ese objetivo, las instituciones del sector salud en colaboración con las universidades promuevan la formación de profesionales de odontología bajo los principios rectores de la “Política Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud”.(4) El Residentado Odontológico desde una perspectiva constructivista, aborda la formación y capacitación académico-clínica de los profesionales de la salud bucal; como estrategia orientada hacia la actualización permanente del recurso humano quienes prestan servicios en instituciones

públicas y privadas de salud. En materia humanista y ciudadana persigue la formación de profesionales odontólogos comprometidos por la prestación de servicios de salud bucal basado en el respeto de la persona humana y el compromiso comunitario. En materia académica persigue el desarrollo de actividades académicas y de investigación en los centros donde se prestan servicios de salud bajo modalidades de “Clínicas Docentes Asistenciales Universitarias”, donde prestan servicios de atención odontológica a las comunidades lo que incluye guardias hospitalarias, consultas y emergencias (6).

El máximo organismo rector del Residentado Odontológico es el “Consejo Directivo del Residentado Odontológico (CODIRO)”. Este organismo, es el responsable de la vinculación entre los actores institucionales interactuantes en el desarrollo de actividades propias del Residentado Odontológico. Los integrantes del consejo provienen del sector público y privado en representación del Ministerio de Salud, de la Asociación Peruana de Facultades de Odontología (ASPEFO), académicos adscritos en representación de las unidades de postgrado, representantes de facultades y escuelas de Estomatología y Odontología, Cirujanos dentistas representantes de organismos públicos, representante del Colegio de Odontológico y un representante de los cirujanos dentistas residentes electo por los cursantes (6). Las funciones de éste organismo comprenden la promoción del Residentado odontológico, la acreditación de programas de residentado, el diseño de reglamentos de funcionamiento del residentado, el establecimiento de los estándares institucionales que deben ser satisfechos, selección de postulantes, establecer la demanda de especializaciones, planificar con los entes públicos las partidas presupuestarias requeridas para la generación de puestos de trabajo para los residentados, realizar seguimiento de los programas académicos-clínicos y realizar los procesos de acreditación periódica de los programas de Residentado Odontológico (6).

En materia de coordinación el CODIRO es responsable de la coordinación interinstitucional mediante la conformación de Comités Asesores de Especialidades, el diseño y gestión de una base de datos actualizada del Residentado Odontológico, el seguimiento de la coordinación de actividades docentes, promoción de la cooperación entre organizaciones científicas de la especialidad y conexas nacionales e internacionales. Como máximo organismo del Residentado Odontológico es responsabilidad del consejo diseñar la normativa complementaria que posibilite la aplicación del Residentado Odontológico (6). El Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico – CODIRO (7), estableció las normas que rigen el funcionamiento su funcionamiento. En otro contexto se encuentran las disposiciones complementarias que rigen procedimientos específicos como las convocatorias, evaluaciones, admisiones y curvas de ajuste para asignación de plazas no asignadas.

Proceso de Admisión

El Residentado Odontológico ha transitado por las fases de planificación, reglamentación, implementación, seguimiento y control. Durante la Fase de planificación los entes y profesionales adscritos a CODIRO organizan anualmente el proceso de admisión al Residentado Odontológico. Esta actividad comprende, en principio, la emisión de las disposiciones complementarias específicas para el año durante el cual se realiza el proceso de convocatoria. El procedimiento es específico para cada anualidad, derivado de la necesaria adecuación de la demanda de profesionales odontólogos especializados y las plazas vacantes disponibles.(8) Previo a la convocatoria, el Consejo coordina desde la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto y Admisión la planificación del presupuesto que requiere las vacantes que se ofertan. Las universidades e instituciones académicas reciben de esta comisión los protocolos comunes para iniciar el proceso de admisión. Las unidades de Postgrado de las universidades adscritas, son responsables de emitir Prospecto de Admisión contentivo de las normativas en las que se fundamenta el Residentado Odontológico, cronograma por el que se rige el proceso de admisión vigente, plazas disponibles,

especialidades ofertadas por universidad, especificación de las sedes donde se desarrollará la actividad académica, reglamentos y normas de las instituciones donde serán prestados los servicios y de la universidad a la que se encuentra adscrita las unidades de postgrado. del residentado.(8)

El proceso de admisión al residentado comprende una jornada nacional, única y simultánea, donde los aspirantes presentan una prueba de admisión coordinada por CODIRO y bajo la responsabilidad del Jurado del Concurso de Admisión constituido por el mismo Consejo . El Jurado está conformado por cuatro integrantes de la unidad de postgrado como miembros plenos y observadores uno por cada organismo adscrito al máximo organismo rector. Las responsabilidades del Jurado incluyen la organización y seguimiento del proceso de selección de los aspirantes, lo que comprende la revisión curricular, la verificación de los documentos presentados por el aspirante y emitiendo un boletín de los aspirantes calificados para presentar. Aunado a ello, el jurado es responsable de la selección de los académicos quienes diseñan del examen de admisión. Posteriormente el jurado es responsable de la evaluación de las pruebas presentadas y la emisión del acta pública de resultados el mismo día de la prueba (8).

Las plazas ofertadas cada año para el Residentado Odontológico es aprobada por el CODIRO como resultado de la coordinación con los entes responsables de garantizar la disponibilidad presupuestaria y con las Instituciones académicas a la que se encuentran adscritos los postgrados, cuya programación coincide con la convocatoria realizada por el Consejo. La ocupación de las vacantes está asociada al orden de mérito derivado de los resultados del examen de admisión. La modalidad de las vacantes se encuentra categorizada según los entes que las financian: 1. Libre en los casos de financiamiento por entidad pública, el residentado debe estar libre de vínculos contractuales con entidades públicas, exceptuando las actividades académicas. 2. Cautiva: Corresponde a las sedes docentes en Lima y aplica a Odontólogos nombrados quienes requieren contar con la autorización de la institución a la que se encuentran adscritos para realizar la postulación, por cuanto la institución de origen asume las responsabilidades de financiamiento. Esta modalidad aplica para los Odontólogos adscritos contractualmente a las Fuerzas Armadas, la Policía: y del Seguro Social de Salud (8).

Los postulantes necesitan satisfacer una serie de requisitos para el ingreso al programa de Residentados Odontológicos. Los requisitos contemplan el pago de derecho al examen, postulación ante las autoridades del postgrado receptor especificando especialidad, título de Cirujano Dentista, certificación del promedio promocional ponderado de la facultad o escuela donde cursó el pregrado, constancia de habilidad profesional emitida por el Colegio de Odontólogos del Perú, certificado de haber realizado el servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERMUS en odontología y certificado de salud física y mental (8). La estructura de la prueba de conocimientos corresponde a lo descrito en la tabla 1:

Tabla N° 1: Estructura de la prueba para el ingreso al Residentado Odontológico, 2019

Contenido	%
Ciencias Básicas	10
Cariología y Endodoncia	10
Cirugía Bucal y Maxilofacial	10
Medicina y patología Estomatológica	10
Odontopediatría	10
Ortodoncia	10
Periodoncia	10
Radiología	10
Rehabilitación Oral	5
Salud Pública (Investigación, Gerencia de Servicios de Salud y Ética)	15
Total	100

Fuente: Disposiciones complementarias del Proceso de Admisión del Residentado Odontológico 2019 (8)

Los resultados de las pruebas de credenciales y del examen de admisión son publicados por el postgrado receptor del residentado. Las credenciales que fundamentan la adjudicación de plazas según modalidad se realiza en un acto público, en orden de méritos y por especialidad. La Universidad receptora es responsable de ingresar los datos de los residentados adjudicados, de las renunciaciones y de las plazas vacantes, éstas últimas serán adjudicadas en proceso posterior y en estricto orden de mérito.

Conclusión

El Residentado Odontológico brinda al profesional la oportunidad de formación académico-clínica dentro de las especialidades ofertadas en las instituciones universitarias adscritas, aunado al financiamiento recibido por instituciones públicas y privadas, que patrocinan los estudios de los Cirujanos Odontólogos adjudicados. Desde el año 2015, CODIRO convoca a los profesionales de la odontología para que participen en las pruebas para ocupar las plazas vacantes del Residentado Odontológico del Perú. Durante los cuatro años transcurridos entre 2015-2019, la tendencia ha sido que más del 60% de las vacantes resulten desiertas. Paradójicamente, en el Perú, el número de Cirujanos Odontólogos al año 2019 era de 1 profesional por cada 700 habitantes, cifra muy superior a la sugerida por la OMS quienes recomiendan 1 profesional por cada 3.500 habitantes.(10) La insuficiencia de postulantes para acceder a las especializaciones ofertadas por el residentado, se encuentran en múltiples factores, en los que prevalece la alta concentración de profesionales en la zona metropolitana de Lima y la Provincia Constitucional del Callao. Las asimetrías en la distribución geográfica de los profesionales, generan amplias brechas, entre quienes acceden a la atención odontológica especializada y quienes no lo logran, por lo que el residentado constituye una respuesta a esa realidad.

El Residentado Odontológico cumple con la función de brindar atención odontológica a los sectores más vulnerables de la población con personal especializado. En consecuencia, la promoción del residentado como programa académico-clínico de capacitación mediante el desempeño dentro de las “Clínicas Docentes Asistenciales Universitarias”, constituye una experiencia en construcción, replicable en todas las regiones del Perú donde existan unidades de postgrado en odontología. El residentado constituye una estrategia para reducir la brecha en la desigualdad de acceso al servicio de salud buco dental de la población peruana.

Referencias

1. OMS. Salud bucodental. [Internet] 2018. [acceso 03/02/2020]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/oral-health>
2. Ministerio de Salud del Perú-Minsa. El 90.4% de los peruanos tiene caries dental. [Internet] 2020 [acceso 09/02/2020]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/45475-el-90-4-de-los-peruanos-tiene-caries-dental>
3. Ministerio de Salud del Perú-Minsa. Morbilidad General [Internet] 2019 (acceso 06/02/2020). https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/morbilidad_HIS.asp
4. Ministerio de Salud del Perú-Minsa. Lineamientos de Política Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud. Lima: Ministerio de Salud. [Internet] 2005 [acceso 09/02/2020]. Disponible en: <http://www.minsa.gob.pe/dggdrh/libros/pdf/s1/I-02.%20Los%20Lineamientos%20de%20politica%20nacional%20para%20el%20desarrollo%20de%20los%20recursos%20humanos%20de%20salud.pdf>
5. Decreto Supremo N° 056-2018 – PCM [Internet] 2018 [acceso 16/01/2020]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/3102-056-2018-pcm>
6. Decreto Supremo N° 009-2013-SA [Internet] 2013 [acceso 15/01/2020]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-reglamento-del-residentado-odontologico-decreto-supremo-n-009-2013-sa-961337-1/>
7. Ministerio de Salud del Perú-Minsa. Resolución Ministerial 628-2014 Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico. [Internet] 2014 [acceso 15/01/2020]. Disponible en: https://codiro.org.pe/wp-content/uploads/2015/06/RM628_2014_MINSA_-APRUEBAN-RGLAMENTO-DE-DIRECTIVO-DEL-RESIDENTADO-ODONTOLOGICO-CODIRO.pdf
8. Consejo Directivo del Residentado Odontológico-CODIRO. Disposiciones complementarias del Proceso de Admisión del Residentado Odontológico 2019. [Internet] 2019 [acceso 12/01/2020]. Disponible en: <https://codiro.org.pe/wp-content/uploads/2019/09/DISPOSICIONES-COMPLEMENTARIAS-ADM-CODIRO-2019.pdf>
9. Consejo Directivo del Residentado Odontológico-CODIRO. Listado de adjudicados Residentado Odontológico 2019. [Internet] 2019 [acceso 16/01/2020]. Disponible en: <https://upg.odontologia.unmsm.edu.pe/resultados-examen-de-admision-del-residentado-odontologico-2019/>
10. Colegio de Odontólogos del Perú. Déficit de especialistas en los lugares más alejados del país. [Internet] 2019 [acceso 19/01/2020]. Disponible en: <http://www.cop.org.pe/>